



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

### **Introducción**

He revisado la información financiera intermedia que se adjunta, al 30 de septiembre de 2024 del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativo Plazo Fijo VI (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), la cual comprende:

- el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024;
- el estado del resultado integral por los periodos de tres meses y el periodo comprendido entre el 13 de junio (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2024.;
- el estado de cambios en los activos netos de los inversionistas por el periodo comprendido entre el 13 de junio (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2024;
- el estado de flujo de efectivo por el periodo comprendido entre el 13 de junio (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2024; y
- las notas a la información financiera intermedia.

La administración es responsable por la preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia, basada en mi revisión.

### **Alcance de la revisión**

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”, incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

**Conclusión**

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que los estados financieros intermedios del Fondo al 30 de septiembre de 2024 que se adjuntan, no presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, incluyendo los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia.



Edwin Javier Sanabria Salcedo  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 203146-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de noviembre de 2024



## **INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE EL REPORTE EN LENGUAJE eXTENSIBLE BUSINESS REPORTING LANGUAGE (XBRL)**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

### **Introducción**

He revisado el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) al 30 de septiembre de 2024 del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Alternativa Plazo Fijo VI (el Fondo) administrado por Fiduciaria de Occidente S.A. (la Fiduciaria), que incorpora la información financiera intermedia, la cual comprende:

- el estado de situación financiera al 30 de septiembre de 2024;
- el estado del resultado integral por los periodos de tres meses y el periodo comprendido entre el 13 de junio (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2024;
- el estado de cambios en los activos netos de los inversionistas por el periodo comprendido entre el 13 de junio (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2024;
- el estado de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 13 de junio de 2024 (fecha de inicio de operaciones) y el 30 de septiembre de 2024; y
- las notas al reporte.

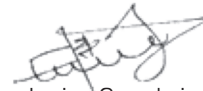
La administración es responsable por la preparación y presentación de este reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por la presentación del reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) según instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión sobre el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL) que incorpora la información financiera intermedia, basada en mi revisión.

### **Alcance de la revisión**

He realizado mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad", incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con las personas responsables de los asuntos financieros y contables y la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

**Conclusión**

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ninguna cuestión que me haga suponer que el reporte en lenguaje eXtensible Business Reporting Language (XBRL), que incorpora la información financiera intermedia del Fondo al 30 de septiembre de 2024, no ha sido preparado, en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia contenida en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Edwin Javier Sanabria Salcedo  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T.P. 203146-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

14 de noviembre de 2024